



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 1025

APRUEBA CONGRESO INICIATIVA EN BENEFICIO DE PERSONAS ATROPELLADAS EN LUGAR DESPOBLADO

- **El Dictamen No. 11 de la Comisión de Justicia relativa a la adición al Código Penal fue avalado en sesión ordinaria de Pleno, para que las penas previstas se aumenten hasta un tercio**
- **La iniciativa fue presentada por el Diputado Humberto Valle y dictaminada por la comisión que preside la Diputada Angélica Peñaloza**

Mexicali, B.C., domingo 28 de septiembre de 2025.- El Pleno aprobó el Dictamen No. 11 de la Comisión de Justicia, relativo a la Iniciativa de adición al artículo 159 del Código Penal de Baja California, presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros.

De esta forma, se avaló por las diputaciones por 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, que se aumenten hasta un tercio las penas previstas en dicho artículo, cuando el abandono ocurra en lugar despoblado, aislado o de difícil acceso, y se ponga en riesgo inminente la vida o integridad de la persona lesionada.

Entre las razones que detalló la inicialista en su exposición de motivos, que motivan el cambio legislativo son: Que en 2023 se registraron en la Entidad más de nueve mil accidentes de tránsito, con un saldo de muertes y miles de personas lesionadas.

Precisamente, una de las problemáticas más graves, es que dos de cada tres responsables huyen del lugar, dejando a las víctimas en completa indefensión y sin recibir el auxilio oportuno que puede salvarles la vida.

La situación es más crítica, cuando el abandono ocurre en lugares despoblados, aislados o de difícil acceso, pues disminuyen drásticamente las probabilidades de atención inmediata. Y aunque este Código ya sanciona la omisión de auxilio, no contempla agravantes que tomen en cuenta este contexto de mayor riesgo para las personas lesionadas.

Otros delitos en el mismo Código ya reconocen el lugar despoblado como circunstancia agravante, por lo que la propuesta mantiene congruencia normativa. A la luz de accidentes recientes en tramos rurales y competencias automovilísticas, se refuerza la urgencia de elevar la sanción a quienes omitan el auxilio, pues en estos escenarios, el abandono equivale prácticamente a una condena de muerte.

Cabe mencionar que, el presente dictamen, fue analizado en el seno de la Comisión de Justicia que preside la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, en una reciente sesión, considerándose para su dictaminación la iniciativa del Diputado Humberto Valle, como procedente.